Proceso No.:	IMC-27-003-2026	**Tipo de informe de verificación:**	☑ Preliminar	☐ Definitivo
Objeto:	Contratar los Servicio de fumigación y desratización para las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
A	*REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM SAS*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*HABILITADO*

II. Ponderación de las ofertas habilitadas *(No aplica para subasta inversa)*

No.	PROPONENTE	*CRITERIO DE SELECCIÓN*	*CRITERIO DE SELECCIÓN*	*CRITERIO DE SELECCIÓN*	RESULTADO
A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

III. Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	*REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM SAS*	100%

Observaciones:

Se tomó inicialmente la oferta de **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S.**, por ser la de menor valor, y se procedió a verificar que los precios ofertados no superaran los precios de referencia del proceso, evidenciándose que los valores se encontraban dentro de los rangos establecidos.

Al verificar los requisitos técnicos de la oferta, se identificó una inconsistencia en el siguiente documento:

- Certificación bancaria para la creación de la cuenta en el sistema SIIF.

A través de la plataforma SECOP II, se requirió al oferente para que subsanara el documento faltante, otorgándole plazo hasta el 1 de abril de 2026 a las 2:00p.m. para allegar la documentación por el mismo medio.

El oferente remitió la documentación solicitada. Una vez revisada, se evidenció que:

- La certificación bancaria adjunta se encuentra vigente.

En consecuencia, se concluye que el oferente subsanó en debida forma dentro del plazo otorgado, por lo cual cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos.

Hacen parte integral del presente informe los resultados de la evaluación jurídica y técnica

En San Andrés isla, el primero (1) del mes de abril de 2026

Aspectos Técnicos:	Aspectos Jurídicos:
Firma (Integrante Comité Evaluador) **JAIRO ALBERTO RUIZ PASTRANA** Jefe DAF	Firma (Integrante Comité Evaluador) **WENDY ESTHER AGRESOTT ORTEGA** Gestor III – Sustanciador de contratos

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS
PROCESO IMC-27-003-2026

OBJETO	Contratar los Servicio de fumigación y desratización para las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés
TIPO DE INFORME	Preliminar
FECHA	Abril 01 de 2026

El treinta (30) de marzo de 2026, a las 3:30p.m., venció el término señalado para radicar propuestas en el SECOP II, de conformidad con el cronograma del proceso de modalidad Mínima Cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, publicada en la página de SECOP II: www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad: www.dian.gov.co

Propuestas presentadas:

LUGAR	NOMBRE PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA RADICACIÓN PROPUESTA
1	REPRESENTACIONES JM S.A.S	Fumigación por Unidad: $1.700.000 Presupuesto Oficial $20.000.000	29/03/2026 8:05 PM
2	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S	Fumigación por Unidad: $1.805.000 Presupuesto Oficial $20.000.000	30/03/2026 12:28 AM
3	SANDRA QUINTERO ROMERO	Fumigación por Unidad: $1.800.000 Presupuesto Oficial $20.000.000	30/03/2026 2:45 PM
4	GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS	Fumigación por Unidad: $1.900.000 Presupuesto Oficial $20.000.000	30/03/2026 3:26 PM

Verificación Requisitos:

Se tomó inicialmente la oferta de **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S.**, por ser la de menor valor, y se procedió a verificar que los precios ofertados no superaran los precios de referencia del proceso, evidenciándose que los valores se encontraban dentro de los rangos establecidos.

Al verificar los requisitos técnicos de la oferta, se identificó una inconsistencia en el siguiente documento:

- Certificación bancaria para la creación de la cuenta en el sistema SIIF.

A través de la plataforma SECOP II, se requirió al oferente para que subsanara el documento faltante, otorgándole plazo hasta el 1 de abril de 2026 a las 2:00p.m. para allegar la documentación por el mismo medio.

Vencido el término, el oferente remitió la documentación solicitada. Una vez revisada, se evidenció que:

- La certificación bancaria adjunta se encuentra vigente.

En consecuencia, se concluye que el oferente subsanó en debida forma dentro del plazo otorgado, por lo cual cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos así:

1.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	DESCRIPCION	CUMPLE SI / NO
1	**1. USO DE EQUIPOS Y TECNICAS DE APLICACION ESPECIALIZADA EN AREAS CRÍTICAS** Se llevará a cabo la utilización de equipos especializados, con utilización de la medicación idónea que asegure los efectos buscados y la salud de usuarios y aplicadores. **1.1. ASPERSIÓN** En el interior de las edificaciones se aplican plaguicidas con efecto repelente y acción letal residual aproximada de 60 días, para combatir insectos rastreros, voladores y el ciclo de reproducción de estos, asperjando orillas y rincones. **En Interiores** la aplicación de aspersión debe ser en banda y en microaspersión o espolvoreo sobre ranuras y orificios existentes. **En exteriores**, se aplicará utilizando técnicas de aspersión en bandas con el fin de construir una barrera de efecto repelente y letal sobre poblaciones de insectos y plagas perimetrales. **1.2. MICRONIZACIÓN (Ultra bajo volumen de frio) Condicionado.** Se aplicará en caso de reinfestación en un alto nivel de plagas voladoras, como complemento a la aspersión. **1.3. DESRATIZACION** Se aplicará rodenticidas anticoagulantes a base de coumaclor, bromadilolona, brodifacum, flocoumafen, defetialona, con seguimiento estricto a normas establecidas según la especie que infecta los inmuebles y que los cebos sean colocados en estaciones cebaderas fijas al suelo e inviolables con el objeto de evitar cualquier intoxicación accidental. No se podrán utilizar raticidas agudos salvo en inmuebles completamente desocupados sin ningún tráfico de personal. La recolección de plagas muertas y la evaluación del avance de estos programas deben quedar documentadas e informadas al supervisor del contrato. **1.4. DESINFECCION**	Manifiesta Cumplir

	Se aplicará un desinfectante que sea resistente incluso en áreas de alto tráfico, tipo fenol sintético o cuaternario de amonio en áreas específicas mediante lavado mecánico y finalmente en forma de niebla para lograr una desinfección parcial en áreas de sanitario, comedor y cafetería. **1.5. GARANTIA DEL SERVICIO** El contratista garantizara la implementación de medidas completas de un programa de manejo integral de plagas, en caso de nuevos brotes, sin costo adicional a la entidad. El tiempo de respuesta para prestar el servicio en garantía no podrá sobrepasar las 24 horas después de haber recibido la solicitud. No relevando ni sustituyendo fechas programadas. **1.6. REPORTE DEL SERVICIO** Al final de cada servicio se deberá entregar al supervisor del contrato un informe del procedimiento realizado. **1.7. MAQUINARIA, EQUIPOS Y TIPO DE CEBOS A UTILZAR SEGÚN PROCEDIMIENTO A REALIZAR.** 1. Aspersor de cilindro tipo B&G 2. Maquina aspersor nebulizadora de turbina 3. Maquina micro aspersor y espolvoreadora de cebos para cucarachas y roedores en sedal, block y cubo perforado. 4. Lámparas sordas. 5. Botiquín de primeros auxilios.	
2	**2. ESTÁNDAR MÍNIMO DE SERVICIO OFERTADO POR LA EMPRESA MANEJO DE PLAGAS** - Aportar certificado de la Secretaría de Salud de San Andrés isla (favorable y vigente), como indica el Decreto 1843 de 1991. - Aportar certificados de disposición de los RESPEL (Residuos peligrosos), de acuerdo con la normativa expedida por las autoridades competentes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. - Certificar que el personal es idóneo y certificado por el SENA o la autoridad competente para tal fin, en manejo de plaguicidas (60 horas al año), según los artículos 172 y 173 del Decreto 1843 de 1991. - Cumplir con el Decreto 1843 de 1991," Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas", especialmente lo establecido para el almacenamiento, aplicación y uso adecuado de los plaguicidas que se regula mediante los artículos, 54, 55, 56, 57, 72, 83, 84, 85, 88, 92, 105,107, 113, 115, 121, 152, 154 y 191. - Entregar reporte de servicio donde se especifique: Nombre del plaguicida usado y cantidad de este, cantidad de diluyente usado (agua, aceite mineral, ACPM, entre otros), número de registro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, nombre del técnico de aplicación, hora de ingreso, hora de salida y cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones. - El prestador del servicio de Manejo Integrado de Plagas debe contar con	Manifiesta Cumplir

	los Elementos de Protección Individual necesarios para el desarrollo de sus actividades, los cuales deben estar alineados con los requerimientos del Decreto 2400 de 1979 (Art 176 a 201). - El Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio. - Si el Proveedor realiza esta actividad a través de un tercero éste debe contar con la Licencia Sanitaria de Funcionamiento. - Los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. - Si la Dirección Seccional lo requiere, el Proveedor debe suministrar el concepto sanitario favorable vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en sus instalaciones. - Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor. - Para la aplicación de plaguicidas el Proveedor debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya). Si la Entidad Compradora lo requiere el Proveedor debe entregarle una copia de la licencia sanitaria. - El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya. - Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El Proveedor debe entregar a la Entidad Compradora el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal. - Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental. - Si en el desarrollo de las actividades del contrato se generan residuos, estos deben ser retirados por el contratista y dispuestos a través de prácticas seguras que garanticen el menor impacto ambiental y, que atiendan el cumplimiento de la normatividad vigente en el país sobre la separación de residuos sólidos en la fuente, lo que implica la observancia del Código Nacional de Colores adoptado mediante la Resolución 2184 de 2019, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aplicable para residuos ordinarios. En caso de generarse residuos peligrosos, separarlos y disponerlos dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, sobre el tema. - Ahorrar recursos naturales como agua y energía durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.	
	3. CAPACIDAD OPERATIVA - El oferente deberá contar con una capacidad que le permita ejecutar el contrato de forma óptima, para lo cual debe acreditar el establecimiento de comercio abierto al público en la isla de San Andrés, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal y/o acuerdo comercial	Manifiesta Cumplir

	debidamente registrado ante cámara de comercio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con la logística instalada y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés, podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.	

A través del **Formato No. 5 – ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA**, el oferente **MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO** de los requisitos técnicos exigidos para este proceso.

1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El oferente adjunto acreditación donde se evidencia que SI CUMPLE con las condiciones exigidas para este apartado.

2. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL ENTE COMPETENTE

El proponente aportó Certificación de la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con concepto de favorabilidad aún vigente para la prestación del servicio del objeto contractual de este proceso.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, los precios de referencia establecidos por la entidad y los valores ofertados por el proponente:

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	Und. Medida	Cantidad	Precio de Referencia Unitario	Valor Ofertado	Cumple / No Cumple
1	Fumigación general de la edificación de la Dirección Seccional de impuestos y Aduanas de San Andrés (2.312 MT2)	Unidad	1	$ 2.217.000	$ 1.700.000	Cumple

En cuanto al presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	Precio de Referencia	Valor Ofertado	Cumple / No Cumple
1	VALOR DEL PRESUPUESTO	$20.000.000	$20.000.000	Cumple

Se observa que el proponente **REPRESENTACIONES JM S.A.S.** ofertó un valor unitario de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000)** para el ítem correspondiente a la fumigación general, el cual no supera el precio de referencia establecido de **$2.217.000**, por lo cual CUMPLE con los criterios de la evaluación económica en cuanto a precios unitarios.

En relación con el presupuesto oficial del proceso, establecido en **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)** M/cte., se precisa que, de conformidad con el Anexo No. 3 – numeral 3.2 – Oferta

Económica, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial, y en caso de presentarse ofertas por valores inferiores, la entidad reajustará dicho valor para efectos de la adjudicación.

En consecuencia, el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial, esto es, VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/cte., en aplicación de las reglas previamente definidas en el proceso.

Por lo anterior, el proponente CUMPLE con los requisitos de la evaluación económica.

Por lo anterior, el proponente **SI CUMPLE**.

Se firma el Primer (01) día del mes de abril de 2026.

JAIRO ALBERTO RUIZ PASTRANA
Evaluador Técnico
Jefe DAF

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-27-003-2026 **TIPO DE INFORME:** PRELIMINAR

OBJETO: Contratar los Servicio de fumigación y desratización para las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 1 CUMPLE ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Carta de presentación de la Oferta											
Firmada por el competente y diligenciada completa y correctamente	X		X								
Manifestación de no encontrarse incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses	X		X								
No está condicionada	X		X								
La vigencia de la propuesta es igual a la solicitada en el pliego de condiciones	X		X								
La propuesta está avalada por ingeniero (si aplica según Pliego de Condiciones)		X									
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio											
Suscripción de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debidamente facultados		X									
Permanecen asociados durante el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más, y dejan constancia que no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato y hasta la liquidación del mismo.		X									
El objeto del consorcio o unión temporal es el mismo del proceso de selección.		X									
comunicaciones		X									
Se designa representante de La asociación		X									
Consorcio: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		X									
Unión Temporal: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los términos y extensión de la participación de la propuesta su ejecución y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la unión temporal y su respectivo porcentaje.		X									
Garantía de seriedad de la Oferta											
A favor de DIAN en calidad de asegurado y beneficiario.		X									
Vigencia mínima por el término exigido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la fecha de cierre del proceso		X									
Valor asegurado por el monto exigido en el Pliego de Condiciones		X									
Expedida en formato a favor de Entidades Estatales sometidas a Ley 80 de 1993 (aplica si es póliza de seguros)		X									
Cubre riesgos conforme al art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015		X									
Las condiciones generales y particulares de la garantía se ajustan a la normatividad y al Pliego de Condiciones		X									
El objeto de la garantía hace referencia al proceso de selección respectivo		X									
Expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		X									
Firmada por el garante		X									
Tomada por el proponente o por el consorcio o unión temporal (si aplica)		X									
Indica los integrantes y su participación tratándose de proponente plural		X									
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil											
Persona natural nacional: Certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectivo.		X									

Información Pública Reservada

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-27-003-2026 **TIPO DE INFORME:** PRELIMINAR

OBJETO: Contratar los Servicio de fumigación y desratización para las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 1 CUMPLE ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Personas jurídicas nacionales: - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia. - El objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. - La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación - El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso	X		X								
Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia: - Documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido máximo dentro de los 60 días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección. - Cuenta con apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia. - Los mismos que para la persona jurídica nacionales.		X									
Cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	X		X								
Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales											
Persona natural: Certificado de afiliación vigente y/o comprobante reciente de pago de aportes a salud y pensión. Si la persona natural tiene empleados a cargo en el territorio nacional, adjunta certificación que acredita el pago de sus aportes y el de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. Si la persona natural no tiene personal a cargo adjunta certificación en la cual se expresa esta circunstancia.		X									
Personas jurídicas: Adjunta certificación que acredita pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.	X		X								

Información Pública Reservada

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-27-003-2026 **TIPO DE INFORME:** PRELIMINAR

OBJETO: Contratar los Servicio de fumigación y desratización para las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 1 CUMPLE ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar vigente	X		X								
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación	X		X								
Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República	X		X								
Certificado de antecedentes penales expedido por Fiscalía General de la Nación	X		X								
No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		X								
Registro Único Tributario (RUT)	X		X								
Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.		X									
No registra multas en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		X								
Formato No. 8 - Acreditación cumplimiento Decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001 - Firmado por el competente y diligenciada completa y correctamente	X		X								
RESULTADO:			X								

El proponente si cumple con los requisitos

Como constancia de lo anterior se firma en San Andrés Isla el primero (01) de abril de 2026

Evaluador Jurídico
WENDY ESTHER AGRESOTT ORTEGA
Gestor III

Información Pública Reservada